PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 734-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUMBOS SA DE SEGUROS EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE UEP/FEEI Nº 02/2021 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" PLURIANUAL. ID 403307.----------

-1-

Asunción, 30 *de* diciembre *de 2021*

VISTO: *El Dictamen UOC N.º 82-21 de fecha 16 de diciembre de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita la emisión de la resolución para la adjudicación del llamado a "LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE UEP/FEEI N.º 02/2021 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" PLURIANUAL. ID 403307", acompañando toda la documentación respaldatoria;---------*

El informe de Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de diciembre de 2021, correspondiente al procedimiento de referencia y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 4.758/2012, se crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, disponiéndose, en su Artículo 12, inciso a), redacción dada por Ley N° 6.102/2018, que este último podrá utilizarse para, entre otras cosas: "Programas de incorporación de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) en el sistema educativo…".----------*

Que, a través de la Resolución CAFEEI N° 02 del 16 de abril de 2020, el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) aprueba el Proyecto "Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay", presentado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC y encarga su ejecución al mismo. ----------

La Resolución MITIC N.º 507 de fecha 21 de octubre de 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) UEP/FEEI N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL." ID 403307. ----------

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de diciembre de 2021 correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de las siguientes ofertas: 1-Asegurada del Este S.A. de Seguros 2- Patria S.A. de Seguros y reaseguros 3- Rumbos SA de Seguros 4-Panal Compañía de Seguros Generales S.A. propiedad Cooperativa.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 15 de diciembre de 2021, señala que luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, todas las ofertas presentadas han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Menciona además que: "…de conformidad al inc. a) punto 3 del artículo 63 del Decreto N.º 2992/2019, se selecciona provisoriamente a la oferta con el menor precio, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con respecto a los otros requisitos de la licitación. En este sentido, cabe mencionar que la oferta con el menor precio recae en la firma Rumbos S.A.

DIRECCION DE UOC
MITIC
FIRMA:
ACLARACIÓN: Carlos de Oliveira
FECHA: 13/01/2022 HORA: 17:00
FOJAS:

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 734.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUMBOS SA DE SEGUROS EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE UEP/FEEI Nº 02/2021 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" PLURIANUAL. ID 403307.----------

de Seguros", además manifiesta que luego de la verificación de los demás requisitos establecidos por la convocante, la misma cumple con los requisitos de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia exigidos en el presente llamado;----------

Que, según el Informe de Evaluación de ofertas de fecha 15 de diciembre de 2021, el Comité Evaluador de Ofertas concluye que: "... Del trabajo de evaluación realizado por este Comité de Evaluación, en concordancia con el Art. 28 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N.º 2992/19 y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro: ADJUDICAR EL LLAMADO A LPN (SBE) UEP/FEEI N.º 02/2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL - ID 403.307, al oferente Rumbos S.A. de Seguros con RUC 80002760-4, por un monto de Gs. 5.010.000.000 (guaraníes cinco mil diez millones), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total en Gs.
1	84131512-001	Seguro para equipos informaticos/CORRESPONDIENTES AL LOTE 1 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID 385055	1		1.835.481.600
1.1		Seguro para equipo Servidor Huawei FusionServer Pro 1288H V5. (751 UNIDADES)	24	18.883.973	453.215.352
1.2		Seguro para equipo Firewall Huawei USG6510E-AC. (751 UNIDADES)	24	3.751.044	90.025.056
1.3		Seguro para equipo Rack Huawei FusionCube. (751 UNIDADES)	24	12.696.849	304.724.376
1.4		Seguro para equipo UPS Huawei UPS2000-G-3KRTL. (751 UNIDADES)	24	20.461.865	491.084.760
1.5		Seguro para equipo Switch Huawei S5735-L24P4X-A. (751 UNIDADES)	24	10.034.819	240.835.656
1.6		Seguro para equipo Acces Point Huawei AirEngine6760R-51. (1479 UNIDADES)	24	10.649.850	255.596.400
2	84131512-001	Seguro para equipos informaticos/CORRESPONDIENTES AL LOTE 4 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID 385055	1		1.951.770.912
2.1		Seguro para equipo Servidor Huawei FusionServer Pro 1288H V5. (787 UNIDADES)	24	20.541.745	493.001.880
2.2		Seguro para equipo Firewall Huawei USG6510E-AC. (787 UNIDADES)	24	4.036.899	96.885.576
2.3		Seguro para equipo Rack Huawei FusionCube. (787 UNIDADES)	24	13.352.325	320.455.800
2.4		Seguro para equipo UPS Huawei UPS2000-G-3KRTL. (787 UNIDADES)	24	21.607.534	518.580.816

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 734.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUMBOS SA DE SEGUROS EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE UEP/FEEI Nº 02/2021 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" PLURIANUAL. ID 403307.----------

2.5		Seguro para equipo Switch Huawei S5735-L24P4X-A. (787 UNIDADES)	24	10.552.878	253.269.072
2.6		Seguro para equipo Punto de Acceso Huawei AirEngine6760R-51. (1553 UNIDADES)	24	11.232.407	269.577.768
3	84131512-001	Seguro para equipos informaticos/CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ID 333886	1		1.222.747.488
3.1		Seguro para equipo Acces Point Indoor Huawei AP6050DN. (1443 UNIDADES)	24	10.908.890	261.813.360
3.2		Seguro para equipo Acces Point Outdoor Huawei AP8150DN. (962 UNIDADES)	24	3.913.029	93.912.696
3.3		Seguro para equipo UPS para las Instituciones Educativas Huawei Fusion500. (962 UNIDADES)	24	5.444.751	130.674.024
3.4		Seguro para equipo Firewall para las Instituciones Educativas Huawei USG6310. (962 UNIDADES)	24	5.162.731	123.905.544
3.5		Seguro para equipo Rack y Accesorios Huawei Fusion Module 500. (481 UNIDADES)	24	5.248.218	125.957.232
3.6		Seguro para equipo Appliance en las Instituciones Educativas Huawei 1288 V3 + C3Critical. (962 UNIDADES)	24	20.270.193	486.484.632
TOTALES					**5.010.000.000**

Que, por Dictamen UOC N.º 82-21 de fecha 16 de diciembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, manifiesta que: "...de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/03, así como la Sección VI "Evaluación y comparación de ofertas" del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el comité de evaluación procedió a la verificación de las ofertas, la cotización presentada por la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, consistente en la suma de Gs. 5.010.000.000, siendo concordante respecto al resultado del mejor lance de la subasta electrónica, de fecha 30/11/2021. En tal sentido se concluye la razonabilidad de los precios ofertados, la misma cumple con los criterios de evaluación y requisitos de calificación exigidos. Igualmente, todos los oferentes presentaron Certificado de Origen y Empleo Nacional por lo que resulta inoficiosa la aplicación del beneficio del margen de preferencia de origen nacional, consecuentemente los precios se mantienen. Se verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 403.307, con ejecución plurianual y que la partida presupuestaria para la ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2021 previsionada por la suma de Gs. 2.003.178.487 (Guaraníes Dos Mil Tres Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete). Según CDP Nº 159/2021, en el objeto de gasto 264... ". ----------

Que, en el citado Dictamen, se concluye señalando: "...Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: - ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO a la firma RUMBOS S.A. DE SEGUROS, con

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 734.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUMBOS SA DE SEGUROS EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE UEP/FEEI Nº 02/2021 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" PLURIANUAL. ID 403307.----------

RUC: 80002760-4, por un monto total de Gs. 5.010.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Diez Millones)...".----------

Que, a través del Dictamen DGAJ N.º 361/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide respecto al llamado de referencia en los términos siguientes: "...Tras el análisis del Acta de Evaluación de Ofertas, así como sus respectivos anexos y las ofertas presentadas, observamos que se han realizado los procedimientos de contratación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto N° 2992/19". Por lo tanto, se verifica que el comité de evaluación ha realizado el análisis técnico y legal de las ofertas, y ha verificado el cumplimiento de los requisitos del informe de evaluación contemplados en la legislación vigente. Asimismo, se verifica que la Unidad Operativa de Contrataciones luego del análisis de dicho informe, recomendó la adjudicación. De igual manera, se dio cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 en cuanto a la confección de los precios referenciales, logrando la obtención de los mismos de por lo menos dos fuentes, según se observa en la justificación técnica y sus respaldos elaborados por la Secretaría General, con dictamen favorable de la UOC. ----------

Que, en el citado Dictamen, se concluye señalando cuanto sigue: "...habiéndose expedido el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con independencia de criterio, así como la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendando la adjudicación al oferente RUMBOS S.A. de Seguros, y contándose con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 159/2021, por la suma de Gs. 2.003.178.487, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación de la adjudicación del presente proceso.----------

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000159/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, en las partidas presupuestarias respectivas. ----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional establece los deberes y atribuciones de los ministros, indicando que los mismos son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. ----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 734.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RUMBOS SA DE SEGUROS EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE UEP/FEEI N° 02/2021 "CONTRATACION DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY" PLURIANUAL. ID 403307.----------

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°- ***Adjudicar*** *el llamado a Licitación Publica Nacional (SBE) UEP/FEEI N° 02/2021 CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES PARA INFRAESTRUCTURA INTERNA DE 2123 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY. PLURIANUAL - ID 403.307, al oferente Rumbos S.A. de Seguros con RUC 80002760-4, por un monto de Gs. 5.010.000.000 (guaraníes cinco mil diez millones) de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.-*

Artículo 2°.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.----------*

Artículo 3°.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria 264- Primas y gastos de seguros, quedará sujeta a los términos del Contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4°.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5°.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 6°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro